

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE BARRIOS MANZANARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 30-6-1988 del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/84/88.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.780-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por JUAN CALVENTE PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 1989 y otro del Pleno de dicho Consejo de 4 de abril de 1989, sobre nombramiento de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/178/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.783-E.

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por don CARLOS GUSTAVO M. SANCHO CASAJUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/161/89, contra aprobación de la plantilla orgánica del Ministerio

Fiscal (disposición adicional primera, 1 y 2), sobre Real Decreto 675/1989, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19-6-1989).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.781-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por LA ASOCIACION DE LINEAS AEREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/413/1989, contra resolución del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones de 30-6-1989, sobre tarifas para concesiones administrativas y autorizaciones especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.093-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.557.-Don FRANCISCO MARTINEZ-CORBALAN Y SAENZ DE TEJADA contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 11-8-1989, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 28-4-1989, por la que se sanciona al recurrente por infracción del artículo 20 del Código de la Circulación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-La Secretaría.-17.029-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.966.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda. Silencio administrativo. El acto recurrido es la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27-3-1985).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.288-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.964.-BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.286-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.055.-Don ISAAC CORTES DUAL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre prestación social sustitutoria del Servicio Militar.-16.979-E.

319.056.-ASOCIACION UNION GITANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre prestación social sustitutoria del Servicio Militar.-16.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.403.-Don MANUEL DEL RIO SALGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-16.981-E.

319.203.-Don MANUEL SALAS PAVON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inclusión grupo «B», Subtenientes.-16.980-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.541.-Doña MARIA DEL CARMEN ALBAREDA ESTADELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.-16.983-E.

319.303.-Don MARCIANO HERRERO SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización por demora en conceder beneficios Ley 37/1984.-16.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.300.-Doña CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-16.984-E.

319.302.-Don DIEGO NAVARRO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.985-E.

319.304.-Don GABRIEL PEREZ DE ANA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicidad de las calificaciones obtenidas por los aspirantes a ingreso en la Escala Activa de Oficiales. Orden 160/10017/1988, de 27 de mayo.-16.986-E.

319.305.-Don JOSE MARIA LOPEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-16.987-E.

319.306.-Don JULIAN IGLESIAS ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-16.988-E.

319.307.-Don FELICIANO HERRERA ARNAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-16.989-E.

319.311.-Don FERNANDO DE LA CRUZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 421/14311/1989, de 28 de julio.-16.990-E.

319.314.-Don MELQUIADES ARAUS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-16.991-E.

319.315.-Don ENRIQUE BOSCH VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto 6/1978.-16.992-E.

319.316.-Don PEDRO URRUTIA ERRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-16.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.715.-Don MARTIN ECHEVARRIA BERSAIN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha silencio administrativo, presuntamente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por escrito de fecha 10-6-1988, contra resolución del ICONA de 5-5-1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23-5-1988, sobre adjudicación de concurso para contratación de aviones ligeros contra incendios.-17.039-E.

48.722.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 4-1-1989, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la misma, sobre reclamación del importe retenido de las certificaciones 8, 9 y 10 de las obras de instalación de la Tesorería de la Seguridad Social en Valencia, calle Colón, números 60-64.-17.040-E.

48.740.-COPESCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-6-1989, sobre solicitud de sustitución de un proyecto técnico para la construcción de un buque pesquero.-17.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.924.-Don VALENTIN GARCIA PASCUA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante a Capitanes de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Secretario.-16.994-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.115.-Don JOAQUIN RUBIO DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de nueve meses como Corredor de Comercio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.406-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado Central de Instrucción número 5, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid, se siguen diligencias previas número 186/1989 por presunto delito de estafa contra la Entidad «Rentas e Inversiones Filatélicas, Sociedad Anónima» (REINFISA), y por Resolución de esta misma fecha he acordado publicar el presente edicto al objeto de ofrecer el procedimiento y acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantos se sientan perjudicados por las actividades presuntamente delictivas llevadas a cabo por la Entidad antes mencionada, pudiendo comparecer en este Juzgado si lo estiman conveniente a su derecho para los diez días siguientes al de la publicación.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-17.281-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edictos

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 471/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Camacho Ruiz y doña Francisca Delgado Brihuega, en reclamación de 2.836.216 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 y 31 de enero y 26 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda letra A situada en la planta segunda, sin contar la baja, derecha, entrando del edificio situado en la travesía de La Luz, de la villa de La Codosera. Tiene una superficie útil de 71,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza tendadero, otra terraza, cocina y baño. Cuota: 9 enteros 42 centésimas por 100. Inscripción: Libro 39, folio 21, finca número 3.313, inscripción primera.

Valorada a los efectos de subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena y Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.349-C.

★

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 169/1985, promovidos por «Coprozafrá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Lorenzo Romero Díez, sobre reclamación de 350.784 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 22, piso tercero C, escalera número 2, del edificio denominado «San Andrés», en el plan parcial de Valdepasillas, en Badajoz. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte de esta vivienda la plaza de garaje número 32, sita en el edificio.

Tasada pericialmente en 4.650.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela en «Dehesa de Calamón», en término de Badajoz, con cabida de 50 áreas.

Tasada en 700.000 pesetas.

Sirva la presente notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.350-C.

★

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 401/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Diego Castillo Grágera y esposa, sobre reclamación de 6.173.704 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero, 9 de febrero y 7 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso quinto C, sexta planta, del portal número 2 de la calle Médico, de Badajoz, con las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo distribuidor, cinco dormitorios, dos baños, salón comedor y cocina. Su superficie es de unos 145 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 8.700.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra que procede del subloté, procedente de la dehesa denominada «Vega de Mérida» y «Prado Ruano», en término de Badajoz. Tiene una superficie de unas siete hectáreas y en ella hay un cortijo recientemente acondicionado, vivien-

das para el personal y diversas naves propias de una explotación agrícola, tales como almacén de granos, semillas, abonos y maquinaria.

Tasados pericialmente el terreno y edificaciones en la cantidad total de 27.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una décima parte indivisa de la dehesa «Torrebaja de Mariostebea», con cabida de 1 hectárea 63 áreas.

Tasada dicha décima parte en la cantidad de 293.400 pesetas.

Por la situación procesal de rebeldía de los demandados, sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.351-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.306/1986-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín Navarro contra «Juan Clavel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Lavetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de enero de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 8 de febrero de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 8 de marzo de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo al que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, sitas en avenida Puig y Cadafalch, 274-276, de Mataró:

Departamento número 1.—Constituido por el local comercial en planta baja. Tiene 524 metros 37 decímetros cuadrados y se compone de una nave.

Linda, por el frente de la total finca: Sur, con la avenida Puig y Cadafalch y caja de escalera primera: por la derecha, entrando, con Pilar Martínez Ballesteros; por el fondo, con vial interior de manzana; por la izquierda, con pasaje sin nombre; por debajo, con el suelo, y por arriba, con los departamentos 2, 3, 4, 5 y 6 y con vuelo.

Tiene asignado un coeficiente del 17,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.847, libro 654, folio 40, finca número 32.518. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Departamento 1.—Constituido por el local comercial en planta baja, se compone de una nave. Tiene una superficie de 216 metros 87 decímetros cuadrados.

Linda, por el frente: Sur, con la caja de escalera y avenida Puig y Cadafalch; por la derecha, entrando, con Manuel Jiménez Peinado; por el fondo, norte, con finca de doña Pilar Martínez Ballesteros; por la izquierda, con Manuel Sánchez Domínguez; por debajo, con el suelo, y por arriba, con los departamentos 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.901, libro 675, folio 237, finca número 32.842. Tiene asignada un coeficiente del 19 por 100. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—15.309-C.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.265/1988-3.^a-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Isidro Marín Navarró, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Severo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.141.600 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo

lugar, el día 7 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 7 de marzo de 1990, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Construcciones Severo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 3. Piso 1.^o Vivienda, puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio, con frente a la calle Roger de Flor, Número 123, de Barcelona. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Coeficiente del 2,39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.615, libro 186, de la sección 6.^a, folio 170, finca número 12.093, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—15.310-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.105/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banque Indosuez, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Antonia Sánchez Ramírez y Antonio González Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Número cinco ocho.—Parcela de terreno de superficie 94 metros 32 decímetros cuadrados, sita en el término de Blanes (Gerona), paraje de Los Pinos, en la que se encuentra una vivienda protegida unifamiliar, tipo 3E, grupo «Nuestra Señora del Villar», con una superficie edificada de 70 metros 95 decímetros cuadrados, sita en la calle de Francés Maciá, número 35, de planta baja y piso. La planta baja tiene cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y lavadero. La planta piso tiene tres dormitorios. Linda, en su totalidad dicha finca: Frente, calle mencionada, que es por donde tiene entrada; derecha, entrando, finca 107; izquierda, entrando, calle de San Antonio María Claret, haciendo esquina; fondo, finca número 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.634, libro 254 de Blanes, folio 46, finca 14.481, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 35 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.852-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.206/1986-4.^a, promovidos por don Jaime Carol Corbella, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don José González Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 12 de febrero de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 13 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Badalona, calle General Weyler, sin número, bloque primero.

ático tercera, con una superficie de 55,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.788, libro 794, folio 70, finca número 45.684.

Tipo de valoración: 5.800.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1989.—El Secretario, José María Marin de Obeso.—5.851-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/1985, 2.ª, seguido a instancia de don Francisco Vilaseca Roselló, contra «Carim-Otto, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el día 28 de diciembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 26 de marzo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, de figura de un pentágono irregular, sito en término de Mataró, con frente a la calle Lope de Vega, sin numerar, hoy Josep Sabater, 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.887, libro 13, folio 91, finca 668, inscripción primera. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Solar en Mataró, con frente a la calle Lope de Vega, en la que no tiene número; hoy, Josep Sabater, 53. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.887, libro 13, folio 94, finca 669, inscripción primera. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Jueza, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—6.760-D.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 646/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra fincas hipotecadas por «Apac, Sociedad Cooperativa Limitada», hoy propiedad de don Andrés Arenas Puentes, don Manuel Cebrián Pozuelo, don Francisco Toscano Saco, don Francisco Castillo Rubio y don Antonio González Wellington, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el día 22 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero, a las once horas, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 46.959, propiedad de don Andrés Arenas Puentes. Piso vivienda tipo 2, situado en la primera planta del edificio sito en Arcos de la Frontera, número 16. Valorada a efectos de subasta en 4.165.532,16 pesetas.

2. Finca registral número 46.971, propiedad de don Manuel Cebrián Pozuelo. Piso vivienda tipo 4, situado en la segunda planta de la casa número 16 de la calle Arcos de la Frontera, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en 3.878.867,84 pesetas.

3. Finca registral número 47.019, propiedad de don Francisco Toscano Saco. Piso vivienda tipo 2, dúplex, sito en la cuarta planta, número 2, de la casa número 16 de la calle Arcos de la Frontera, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en 3.840.949,02 pesetas.

4. Finca registral número 47.021, propiedad de don Francisco Castillo Rubio. Piso vivienda tipo 3, situado en la cuarta planta de la casa número 18 de la calle Arcos de la Frontera, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en 2.996.859,87 pesetas.

5. Finca registral número 47.025, propiedad de don Antonio González Wellington. Piso vivienda tipo 5, dúplex, situado en la planta cuarta de la casa número 18 de la calle Arcos de la Frontera, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en 3.916.340,31 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, se describen ampliamente en los expresados autos.

El presente edicto se hace extensivo a notificar los anteriores señalamientos a los deudores hipotecarios, caso de que la notificación a los mismos resultara negativa en las fincas hipotecadas objeto de subasta.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, sustituto, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—15.353-C.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 516/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra la Entidad «Ogalla, Sociedad Limitada», domiciliada en Algeciras, calle Coronel Ceballos, 12, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 15 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero del próximo año, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en su caso, para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo, también próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 11, sita en terrenos procedentes de la finca «Guadacorte», polígono industrial «Palmones», del término de Los Barrios. Tiene una superficie construida de 469 metros con 16 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Finca registral número 4.765.

Tipo de subasta: 5.724.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.352-C.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de convocatoria de Junta general extraordinaria de

accionistas de la «Societat Anónima de la Sala del Cel», tramitados al número 322/1989, a instancias de don Pedro Fornaguera Casado, representada por el Procurador señor Sobrino Cortés, en los que se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte bastante es como sigue:

Auto.—En la ciudad de Girona a 25 de octubre de 1989.

Dada cuenta, la procedente únase y

Hechos:

Primero: ...

Fundamentos jurídicos:

Primero: ...

Vistas ...

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: «Por presentada la anterior demanda y documentos que se acompañan; únase formando cuerpo de autos; regístrese en el libro de su clase de los de Secretaría y désele número de orden. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés, en nombre y representación de don Pedro Fornaguera Casado, según escritura de poderes que debidamente bastateada acompaña para ser unida en autos, previo testimonio literal de la misma, con devolución del original al presentante, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone. Por formulada por el Procurador señor Sobrino, en la representación que ostenta solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía "Sociedad Anónima de la Sala del Cel". Se acuerda la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Compañía "Sociedad Anónima de la Sala del Cel", bajo el orden del día siguiente:

Primero.—Nombramiento de Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de Administrador gerente.

Segundo.—Examen y aprobación o censura de la gestión social llevada a cabo por el Administrador anterior de la Compañía durante el período en que ha desempeñado el cargo, desde el día 1 de marzo de 1983 hasta el 1 de marzo de 1988.

Tercero.—Análisis de la situación contable fiscal y patrimonial actual de la Sociedad, y adopción de los pertinentes acuerdos. La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Pedret, número 118, de Girona, que se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de enero de 1990, a las doce horas, y en segunda convocatoria el 22 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana. La Junta será presidida por don Pedro Fornaguera Casado; publíquese la presente convocatoria, expidiéndose al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Girona", despachos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Sobrino, quien firmará en prueba de su recibo, y cuidará de su diligenciamiento».

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Herrando Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Girona y su partido; doy fe. Firmado, Francisco Herrando Millán, rubricado.—Ante mí, Carmen Frigola Castillón, rubricado.

Dado en Girona a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.317-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253 de 1989, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Procedat, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y, a los efectos, para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Urbana. Local comercial sin arrendamiento, A-4, señalado con el número 1, C, de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de diez plantas, sin número, de la calle Doctor Aráez Pacheco, con fachada también a la de José Artés de Arcos y a otra paralela a la misma.

Finca registral número 38.235 del Registro de la Propiedad de Almería. Valorado en 6.017.500 pesetas.

2. Urbana. Local comercial libre de arrendatarios, A-2, señalado con el número 1, A, de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de diez plantas, sin número, de la calle doctor Aráez Pacheco, con fachada también a la de José Artés de Arcos y a otra paralela a la misma, en Almería.

Finca registral número 10.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 4.357.500 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.320-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 395/1987 de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tortosa Rengel, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado sito en la avenida de Tomás García Figueras, sin número, todas las subastas, a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 10 de enero próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 9 de febrero próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—3. Local comercial en planta baja del edificio «Cycas», de la Urbanización «El Bosque». Mide 430 metros cuadrados. Mirado desde la avenida del Ejército, linda al frente con zona porticada, que la separa del resto de la finca donde se ubica; derecha, entrando, la misma zona y núcleo de servicios comunes del bloque en línea quebrada irregular; izquierda, zona porticada que la separa del local aislado número 1 y resto de la finca y fondo, núcleo de servicios comunes del bloque y zona porticada que la separa del resto de la finca. Dedicado a oficinas.

Inscrito al tomo 913, folio 7, finca número 8.403. Se valora en la suma de 30.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1989.—El Secretario.—15.307-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Frio y Helados, Sociedad Anónima» (FRIHELISA), representada por el Procurador don Manuel de León Corujo, seguido en este Juzgado bajo el número 773/1987, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas, la Junta general de acreedores de dicha Entidad, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto.—El Secretario.—15.359-

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 789/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Reidun Mary Rygh Reyes y don Narciso Reyes Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 556.675 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

A) Urbana, 3.-Vivienda tipo B, sita a la derecha, entrando en la planta segundo del edificio señalado con los números 29, 31 y 33 de gobierno de la calle Pedro de Vera, de esta ciudad. Su cuota de participación es del 0,0786 por 100. Ocupa una superficie de 136 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 660, folio 199, finca número 447.225, inscripción tercera. Valor: 6.140.700 pesetas.

Urbana, 1.-Local destinado a garaje, sito en la planta sótano ubicada en el mismo edificio que la anterior, urbana, 3. Su cuota de participación es del 0,0706 por 100. Ocupa una superficie de 222 metros 77 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 823, folio 219, finca número 47.221, inscripción 11.ª. Valor: 556.675 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.-El Secretario.-15.298-C.

★

Don Federico Morales González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 642/1986, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Joaquina Cruz Caballero y don Laurentino Gutiérrez Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de enero de 1990, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de marzo de 1990, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1990, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, 2.-Vivienda situada en la planta segunda del edificio al que corresponden los números 10 y 12-14 de la calle Padre Cueto, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; distribuido en dos cuerpos denominables del naciente y del poniente y constituyendo casa con el propio portal, señalados, respectivamente, con el número 10 y con los números 12 y 14. Tiene planta semisótano y planta baja, destinadas a locales comerciales y otras cuatro plantas altas ordinarias para viviendas. El cuerpo de construcción de naciente está integrado por la planta baja con el semisótano intercomunicados por propia escalera interior, así como cuatro viviendas, una por cada planta alta. El otro cuerpo de poniente está formado por dos locales comerciales cada uno, integrado por planta baja con semisótano, intercomunicados por sendas propias escaleras interiores, así como también por ocho viviendas, dos por cada planta alta. Dicha vivienda es del tipo «A» y tiene su acceso por el portal número 10. Ocupa una superficie útil de 143 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 186 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parte del lindero general del edificio del que forma parte; al sur, con la calle de su situación; al naciente, también con lindero general del edificio; al poniente, en parte, con patio, caja de escalera y caja de ascensor y en parte con la vivienda tipo «B» de la misma planta del portal 12-14. Inscripción cuarta, tomo 1.597, finca número 61.182, folio 165, libro 840.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Morales González.-El Secretario.-9.305-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.264/1986, se siguen autos de secues-

tro, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro González Sánchez, casado con doña Rosario Peñafiel Hernández, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.560.681 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 2 de marzo, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de abril, a las once, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Hellín, Vivienda planta tercera, tipo C, del edificio de la calle del Obispo Luis Amigo, sin número. Finca especial número 14. Ocupa 113 metros 94 decímetros cuadrados útiles y 147 metros 7 decímetros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene su entrada por el portal primero de la calle San Carlos, y linda: Por la derecha, mirando a su portal, calle Obispo Luis Amigo y finca especial número 7; izquierda, finca especial número 13 y caja de escaleras, y fondo, caja de escaleras, patio de luces y finca especial número 7. Se le asigna una cuota de 4 enteros 53 centésimas por 100 en relación con el valor total del edificio, participando y contribuyendo con igual módulo en los elementos y gastos comunes, a excepción de los de su portal y escalera, en los que contribuirá con una sexta parte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 963, libro 445, folio 188, finca 29.660, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.283-C.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 929/1986, seguidos a instancia de partes: Don Antonio López Flores contra don Pablo Zamarréno Elvira sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 21 de diciembre a las diez y cincuenta horas, por el tipo de 43.680.000 pesetas. Caso de que

resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de enero de 1990, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de febrero de 1990 a las diez cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros propiedad de los bienes que se subastan.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Urbana, parcela de terreno señalada con el número A, en la colonia de la «Marazuela», en las calles del Tomillarán, Cerro de la Paloma y calle de la Marezueta, en término municipal de Las Rozas. Hay un chalé construido en la misma que consta de dos plantas y un semisótano. Tiene una superficie construida de 312,29 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 263,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas al tomo 2.154, libro 205, finca número 11.961.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pablo Zamarrero Elvira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—15.344-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 714/1987, promovido por doña María Dolores Cruz Vázquez y Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Murillo Carrasco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1990 próximo

y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela 995, de la segunda fase del complejo urbanístico «Residencia Los Angeles de San Rafael», El Espinar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 3.234, libro 179, folio 170, finca 8.702.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.360-C.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.092/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Hernández Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1990, a las once treinta horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo las sumas que luego se dirán para cada lote, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta serán sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote.—Piso tercero, D, portal 22, del conjunto de edificios «Nueva Versalles». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 696, libro 533 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 45.239. Servirá de tipo la suma de 2.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso sexto, letra C, del conjunto «Nueva Versalles», sito también en Fuenlabrada. Inscrito al tomo 1.391, libro 533, folio 52, finca número 45.261. Servirá de tipo la suma de 2.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso sexto, letra D, portal 22 del mismo conjunto «Nueva Versalles», de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.391, libro 533, folio 55, finca número 45.263. Servirá de tipo la suma de 2.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local en planta sótano al sitio de Fregacedos, del boque compuesto por los portales números 19, 20, 21 y 22 del conjunto de edificios «Nuevo Versalles», de Fuenlabrada. Inscrito al tomo 694 y 790, libro 531 y 619, folios 231 y 140, finca número 45.047. Servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas.

Quinto lote.—Piso cuarto, letra B, portal 7 del mismo conjunto «Nueva Versalles», de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Fuenlabrada al tomo 532, libro 422, folio 76, finca número 35.149. Servirá de tipo la suma de 2.400.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—15.315-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 575 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Compañía Iquirga, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 32.725.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Urbana. Porción de terreno en término de Tamarit, agregado a Tarragona, partida Los Vinyet o Vinyet, de cabida 14.662 metros 80 decímetros cuadrados, en el interior de la cual existe un edificio de planta baja formada por dos naves unidas en forma de L. de 10 metros de ancho por 20 metros de largo cada una de ellas, o sea, 200 metros cuadrados, cubierto de 80 metros cuadrados, adosado a una de las naves, y otro cubierto de 72 metros cuadrados adosado al interior y a la nave, y otros anexos, en cuyas edificaciones está instalada una fábrica de carbonato de magnesia. Linda: Por el norte, con terrenos actualmente propiedad de «Térmicas del Besós, Sociedad Anónima»; al este, igualmente con terrenos de dicha Sociedad; al sur, con la playa del mar, y por el oeste, con una faja de terreno en línea quebrada, de 3 metros de ancho en un tramo, de 6 metros de ancho en otro tramo y de 4 metros 50 centímetros de ancho en otro tramo. La reseñada finca tiene sus entradas y salidas al camino vecinal a través de una faja de terreno que forma parte de la misma, partiendo de su linde norte, y que tiene 3 metros de ancho por 211 de largo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 1.434, folio 37, finca número 51.897, habiendo causado la hipoteca de que se trata la inscripción 1.^a

Dicha hipoteca se extiende cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Los indicados edictos servirán de notificación a la demandada «Compañía Iquirga», para en el caso de que la notificación a la mencionada demandada sea negativa.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez. 15.321-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez el Juzgado de de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 857/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Isolda Rodríguez de Oregon se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Los Arroyos, PC-10, edificio 9-3.º, 9, B-1, El Escorial (Madrid); consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Los Arroyos, PC-10, edificio 9-3.º, 9, B-1, El Escorial (Madrid); se celebrarán en:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.458.302 pesetas de principal, 280.286 de intereses y 810.000 de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Inmobiliaria Residencial Los Arroyos, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 28 de octubre de 1989.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.304-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.096/1987, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Bakir Bashir, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre próximo a las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala par la segunda el día 23 de enero de 1990, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de febrero de 1990.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, 240, Vivienda letra D, del piso octavo, del edificio 56-3, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella. Le pertenece como anejo inseparable, plaza de aparcamiento número 48, con una superficie de 25,32 metros cuadrados. Así mismo, le pertenece un trastero el número 3 en el mismo sótano segundo, con superficie de 4,80 metros cuadrados.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado don José Bakir Bashir, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.338-C.

MONDOÑEDO-

Edictos

Don Luis Pérez Merino, Juez de Primera Instancia de Mondoñedo (Lugo) y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 371/1989, se tramita expediente para la

declaración de fallecimiento de don Manuel María Pena García, nacido en la parroquia de Bretoña-Pastoriza (Lugo), hijo de José y de Francisca, cuyo estado civil se desconoce, y vecino que fue de la citada de Bretoña-Pastoriza, de donde se ausentó hacia América, posiblemente con destino a Buenos Aires (República Argentina) en el año 1926, desde cuyo año no se tienen noticias de él.

Dado en Mondoñedo a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—15.289-C. 1.ª 24-11-1989

★

Don Luis Pérez Merino, Juez de Primera Instancia de Mondoñedo (Lugo) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 370/1989, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Encarnación Pena García, nacida en Pastoriza (Lugo), hija de José y de Francisca, cuyo estado civil se desconoce, y vecina que fue de la citada Pastoriza, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina), desde el año 1926, año desde el que no se tiene noticias de ella.

Dado en Mondoñedo a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—15.288-C. 1.ª 24-11-1989

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1989, promovido por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Campillo y Francisca Solana Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1990 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.428.632 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser festivo alguno de los días señalados se entiende que la subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 1.-Tipo G-5, vivienda en planta baja del bloque o manzana número 1, con entrada por la calle Lola Guerrero, en la playa Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene una superficie construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita, como las restantes, en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.349, libro 3, folio 182 vuelto, finca 251. Valorada a efectos de subasta en 2.050.000 pesetas.

2. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo B-13, del bloque o manzana número 1, sita en la calle Lola Guerrero, sin número, en la playa Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada, cuyo solar tiene una extensión de 117 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 86 vuelto, finca 204. Valorada en 2.228.632 pesetas.

3. Urbana. 2.-Tipo G-6, vivienda en planta alta o principal, del bloque o manzana número 1, con acceso a través de la escalera sita en la calle Lola Guerrero, en la plaza de Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada, comprende una extensión superficial construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 182 vuelto, finca 252. Valorada en 2.050.000 pesetas.

4. Urbana. 1.-Tipo G-7, vivienda en planta baja del bloque o manzana número 1, con entrada por la calle Lola Guerrero, en la playa Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada, tiene una superficie construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 184 vuelto, finca 253. Valorada en 2.050.000 pesetas.

5. Urbana. 2.-Tipo G-8, vivienda en planta alta o principal del bloque o manzana número 1, con acceso a través de la escalera sita en la calle Lola Guerrero, en la playa Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada; comprende una extensión superficial construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 186 vuelto, finca 254. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-15.306-C.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 342 de 1989 que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Mandarin, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, travesía de Ramón y Cajal, sin número, se ha dejado sin efecto la designación de Interventor judicial en favor de la Compañía «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», y en su lugar se ha designado como Interventor judicial único, al también acreedor don Vicente Cambra Santamaría, propietario del nombre comercial «Gráficas Cambra».

Dado en Ontinyent a 26 de octubre de 1989.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-15.299-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1988-C, se sigue procedimiento de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (dimi-

nante de diligencias preparatorias de ejecución), a instancia de «Ago Financieringen N. V.», representado por el Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, contra Catherina Petronella Van Ree y Evert Jan Van den Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Buque «Doña Catherina», matrícula 8569Z, AMST 1982, embarcación de recreo, propulsada a vela y por motor auxiliar, teniendo las siguientes dimensiones: Eslora total 21,5 metros, eslora en flotación 15,25 metros, manga 4,90 metros, calado 2,40 metros. Desplazamiento 38 toneladas. Lastre 13 toneladas. Superficie vélica 200 a 350 metros cuadrados. Casco de acero soldado. Motor propulsor diesel de 110 CV. La embarcación, en general, se halla en buen estado. Se hace constar que es de nacionalidad holandesa. Dicha embarcación consta inscrita en la oficina hipotecaria de Amsterdam el 31 de marzo de 1982 en el tomo 218, número 3.569.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1990, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica a los demandados don Evert Jan Van Den Bosch y doña Catherina Petronella Van Ree, a los efectos legales procedentes, la subasta acordada en los presentes autos.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.358-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.061/1987, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María Guadalupe Valladolid Fernández y don Pedro María Vergara Bermejo, representada la primera por el Procurador don Santiago Barber Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro María Vergara Bermejo y doña María Guadalupe Valladolid Fernández.

Número 13 de orden.-Vivienda de la planta alta cuarta, letra B, con fachada a la calle de Espartero y a otra calle de nueva apertura, hoy llamada General Ansaldo, con la que forma chaflán. Tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 3, antes 16, de la calle Espartero, de esta ciudad y sus correspondientes escalera y ascensor. Mide 162 metros 90 decime-

tros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle de Espartero, Linda: Por frente, con la misma calle; por la derecha, con calle hoy llamada General Ansaldo; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, con el hueco del ascensor y rellano, y por el fondo, con rellano y la vivienda letra C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 217 del libro 421 de Palma III, tomo 630 del archivo, finca número 24.959, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de enero de 1990 a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-el tipo del remate será de 5.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de plaza del Olivar, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo entregar en el momento de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso que lo acredite; el número de la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado mantiene con la referida Entidad bancaria, en relación con los presentes autos, es el que sigue: 0454/000/17/1061/87.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.296-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hace público: Que ante este Juzgado y bajo el número 405 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Lens Díaz, nacido el 21 de septiembre de 1904, en Cruces, municipio de Padrón, hijo de José y Balbina, fallecidos, de estado divorciado, de doña María Elena Pizzo Biqueira, y fallecido en La Esclavitud (Padrón), el día 13 de enero de 1983, sin haber otorgado testamento.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, reclamando su herencia sus hermanos doña Celia, don Ramón y doña María del Carmen Lens Díaz, y sus sobrinos, doña Amelia

Cristina y don Ernesto José Lens González, en representación de su finado padre, don Ernesto Lens Díaz.

Y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado o a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Santiago a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario, Camilo José García Puertas.—15.305-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 587/1982, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Encarnación Rodado Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Edificio en Godella en carretera de Burjasot a Torres Torres, hoy calle Arzobispo Fuero, 66, finca registral 1.714 del Registro de Moncada. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 23 de enero, 20 de febrero y 15 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—15.311-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 835/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emilio Sanz Osset, contra Joaquín Delhom Pérez y Germana Viana Ochando, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Joaquín Delhom Pérez y doña Germana Viana Ochando (cónyuges):

Unico lote.—Parcela de terreno en término de Godella, partida Altico Paredes, de 8 áreas 31 centiáreas, o lo que haya, dentro de cuya superficie y formando parte de la misma se encuentra edificada una casa-chalé, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, baja y alta, con distribución propia para habitar y una superficie en cada una de ellas de 110 metros cuadrados. Linda todo, como una sola finca: Norte, parcela de don Fernando Narbón Corróns; sur, resto de la finca de donde procede la presente, destinado a camino; este, resto de dicha finca matriz, que quedó en poder de don Vicente Latorre Arocas, y oeste, con dicho resto, que quedó en propiedad del citado señor Latorre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 229, libro 19 del Ayuntamiento de Godella, folio 109 vuelto, finca número 3.692, inscripción tercera.

Valorada en 15.549.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.853-5.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Antonio Díaz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 30 del corriente año, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Ramón Fernández de Sevilla Gutiérrez y doña Natividad López Marco, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de hoy, se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, a la venta los bienes embargados a los demandados por término de veinte días hábiles, cuyos bienes son los siguientes:

1.º Una tierra secano en término de Alhambra, en el sitio de calar de Mariquita, de haber 12 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 8 hectáreas y 5 áreas. Inscrita al tomo 1.155, libro 153, folio 45, finca 13.285, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.º Una parte de casa en esta ciudad, en la calle Nuestra Señora de la Antigua, número 4, se compone de diferentes habitaciones y dependencias en piso

bajo y alto, más el uso común correspondiente de puerta de calle, portales, corral, patio, pozo, pila y portada que da a la calle Nuestra Señora de la Antigua, que representa el 25 por 100 de toda la casa. Inscrita al tomo 501, libro 77, folio 167 vuelto, finca 1.615, inscripción 30. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3.º Tercera parte indivisa de una tierra secano cereal en término de esta ciudad, al sitio de San Miguel o Minas, de haber 1 hectárea 25 áreas 88 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.235, libro 172, folio 40, finca 5.027, inscripción séptima. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4.º Tierra secano cereal, en término de esta ciudad, al sitio Cañada Gila, de haber 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 385, libro 59, folio 180, finca 3.566, inscripción sexta. Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado y su Sala de Audiencias.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno, una cantidad igual al 25 por 100 del valor de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 25 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Que en caso de ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Villanueva de los Infantes a 11 de noviembre de 1989.—El Juez, Antonio Díaz Delgado.—La Secretaria accidental.—15.607-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 13/1988, ejecución 63/1989, registrado en este Juzgado a instancia de doña María de la O Amezuza Carrión contra «Ingelek, Sociedad Anónima» e interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados de que propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial B.—Se halla situado en la planta primera de la casa número 2 de la plaza de la República del Ecuador, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 133 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, caja de ascensor, vestíbulo y pasillo de planta y finca número 6 o local comercial A de la misma planta; derecha, entrando, con plaza de su situación; izquierda, con la finca número 8 o piso primero C y patio de la finca, y fondo, con la finca número 3 de la plaza de la República del Ecuador. Cuota de copropiedad, 3.282 por 100; de gastos de calefacción, 3.590 por 100; de gastos de agua caliente, exento, y de gastos de ascensor, 3.590 por 100. Finca número 3.969, inscripción primera, folios 109 y 114 del tomo 968, libro 87, inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Se valora el derecho de arrendamiento financiero con opción de compra en 13.000.000 de pesetas.

Local comercial A.—Se halla situado en la planta primera de la casa número 2 de la plaza de la República del Ecuador, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrada con la finca número 7 o local comercial B de la misma planta; vestíbulo y pasillo de circulación de planta; derecha, entrando, con caja de escalera o patio de la finca; izquierda, con la calle de Serrano o plaza de situación, y fondo, con solar propiedad del señor Martínez de la Escalera y patio de la finca. Tiene fachada a la calle de Serrano y a la plaza de la República del Ecuador. Cuota de copropiedad, 2.970 por 100; de calefacción, 3.245 por 100; de gastos de agua caliente, exento, y de gastos de ascensor, 3.245 por 100. Finca número 3.970, inscripción primera, folios 109 y 114 del tomo 968, libro 87, inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Se valora el derecho de arrendamiento financiero con opción de compra en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la

cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma o con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular a «Ingelek, Sociedad Anónima», a don Alejandro de la Torre Atence, don Alberto Grande García, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—9.299-A.

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 831/1984, ejecución 3/1986, registrado en este Juzgado a instancia de don Felipe Escalante Carrillo contra «Panificador San José de Valderas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—1. Local comercial número 1 del portal 2 del bloque 1, denominado también local comercial número 3 de la Urbanización, en Leganés, en la Dehesa Nueva y camino de Contella, está situado en planta baja del denominado portal a la derecha, según se entra en el mismo.

Tiene una superficie de 54 metros con 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o noreste, con calle particular; por la derecha, entrando, con el portal 1; por la izquierda, con vestíbulo de entrada del edificio, y por el fondo, con cuarto de basuras y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid), finca 17.307, tomo 250 del archivo común, folios 211 y 212, 10.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma o con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular a «Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima», y a Felipe Escalante Carrillo, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—9.298-A.

NAVARRA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 3 de Navarra y su provincia,

Hace saber: Que en procedimiento número 907/1988-3; ejecución número 84/1988-3, tramitado a

instancia de doña María Vicenta Rivero Alvarez, frente a don Antonio Lafuente Gutiérrez, en reclamación de rescisión de contrato, en propuesta de provi-dencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único: Compuesto por vivienda sita en calle Miguel Astrain, número 12. 2.º. C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, finca número 13.834, libro 230, tomo 455.

Aparcamiento subterráneo en calle Miguel Astrain, número 12, señalado con el número 35, situado en la planta más profunda de las de contraterreno.

Valoración del lote: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta el día 11 de enero, en segunda subasta el día 24 de enero y en tercera subasta el día 5 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria al efecto.

Tercera.—Que las posturas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor del precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado de lo Social, Florentino Eguaras Mendiri.—La Secretaria, Margarita Carrero Rodríguez, 9.300-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 1.235/1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido

el día 28 de agosto de 1989, en las proximidades del kilómetro 287 de la N-420, al colisionar los vehículos 8755 RQ 86, conducido por Frances Joseph Zitte y M-1136-GL, conducido por Ernesto Paniagua Castellanos, se cita al denunciado, Frances Joseph Zitte, y al responsable civil subsidiario «Transportes Bernardin, Sociedad Anónima», para que el próximo día 10 de enero de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva a don Frances Joseph Zitte y al legal representante de «Transportes Bernardin, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 6 de noviembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—17.361-E.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Edicto

Doña Concepción de Marcos Valtierra, Secretaria del Juzgado de Distrito de Almodóvar del Campo.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 281/1983 sobre falta contra la propiedad en la que se fue condenado Manuel Camacho Labrada, el cual se ausentó de su domicilio, siendo de paradero desconocido, en cuyas actuaciones aparece el fallo que dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Camacho Labrada como autor de la falta enjuiciada a la pena de 1.400 pesetas por daños.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, contados a partir de la notificación para ante el Juzgado de Instrucción de Puertollano.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio y mando y firmo.»

Se expide la presente, a fin de que sirva de notificación al vecino de Cabezarados Manuel Camacho Labrada, que se encuentra en domicilio desconocido.

Almodóvar del Campo a 10 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.360-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 180/1988, seguido contra Daniel Miguel Núñez, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia Juz. Ra. Ramos Valdazo, Aranda de Duero a 29 de agosto de 1988.

Dada cuenta los anteriores despachos, únense a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Juana Gil Casado recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite a ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Lo mando y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Daniel Miguel Núñez, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 6 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.308-E.

OCAÑA

Edictos

Por la presente se hace saber al denunciado y condenado Alberto Echevarria Pacheco, con domici-

lio en Base Aérea, Escuadrón 401 ST AGS, de las Fuerzas de los Estados Unidos en Torreón de Ardoz (Madrid), y en la actualidad en paradero desconocido, que, en juicio de faltas 114/1987, seguido ante este Juzgado por imprudencia y daños, con fecha 15 de julio de 1988, se ha practicado tasación de costas, la cual asciende a un total de 73.348 pesetas: citándose, por la presente, a fin de que, en término de quince días, comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad, previéndose que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a dicho denunciado y condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 6 de noviembre de 1989.—El Secretario, P. S.—17.372-E.

★

Por la presente se hace saber a la perjudicada Margarita Albasanz Mata, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 126, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 506/1988, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña, por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado auto con fecha 13 de junio último, en cuya parte dispositiva se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones por no existir persona contra quien dirigir la oportuna acción penal, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 8 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.374-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 768/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por infracción a la Ley de Caza, contra Aurelio Martín Durán y otros, se ha dictado sentencia, que literalmente copiado dice:

«...Sentencia. En Talavera de la Reina a 5 de noviembre de 1988, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 768/1987, sobre infracción a la Ley de Caza, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, la Guardia Civil, siendo perjudicado Ignacio de la Huerta Fernández Henestrosa e inculcados Aurelio Martín Durán, Manuel Méndez de las Morenas, José Rodríguez Aranda y José Antonio Méndez de las Morenas.

...Fallo. En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Condenar a los denunciados Aurelio Martín Durán, Manuel Méndez de las Morenas, José Rodríguez Aranda y José A. Méndez de las Morenas, como autores de la falta tipificada en el artículo 43, 1.º B, de la Ley de Caza, a las penas de 2.000 pesetas de multa, a cada uno de ellos, y costas. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana María Pérez Marugán.—Rubricado.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1989.—El Secretario judicial.—17.079-E.